

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.007/1998.—Don JOSÉ ENRIQUE BORDA ARRIBILLAGA contra resolución del Ministerio del Interior.—58.672-E.

1/977/1998.—Don NICU VASILE y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—58.674-E.

1/967/1998.—FEDERACIÓN DE SINDICATOS AERONÁUTICOS INDEPENDIENT contra Orden del Ministerio de Fomento de fecha 6-10-1998, sobre servicios mínimos esenciales para la Comunidad en el Ente Público AENA.—58.675-E.

1/550/1998.—Doña MERCY ANDREW contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-5-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—58.687-E.

1/789/1998.—Don AHMAD AMTIAZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-6-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—58.686-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/661/1998.—Don YORYANI RINCÓN VARGAS y otro contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-7-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—58.692-E.

1/1.011/1998.—Don MOHAMMED ZAHIDUZ-ZAMAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-7-1998, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—58.694-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.348/1998.—Doña PIEDADES VARGAS RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1998, sobre título II de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario.—58.659-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.376/1998.—Don EDUARDO GÓMEZ GARRIDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998, sobre Clases Pasivas, dictada en expediente R.G. 222/1998, R.S. 520/1998.—58.650-E.

2/1.378/1998.—Doña ÁNGELA ESCOLANTE LORENZO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998, sobre actualización de pensión de viudedad.—58.654-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.383/1998.—CALZADOS GONZALO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades. R. G. 586/1995.—58.653-E.

2/1.373/1998.—Don TEÓFILO MARCOS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1998, sobre recaudación. R. G. 4.923/1997.—58.656-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.386/1998.—MAGNETI MARELLI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 2.857/1996, R. S. 808/1996.—58.649-E.

2/1.389/1998.—MAGNETI MARELLI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 2.859/1996, R. S. 810/1996.—58.651-E.

2/1.398/1998.—HIDROEUROPA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda, por silencio administrativo.—58.714-E.

2/1.393/1998.—MAGNETI MARELLI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 2.860/1996.—58.717-E.

2/1.388/1998.—MAGNETI MARELLI IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre Impuesto de Sociedades. R. G. 2.856/1996.—58.721-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.405/1998.—INMOBILIARIA OSUNA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998.—58.710-E.

2/1.408/1998.—Don PEDRO CONESA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998, sobre recaudación. R. G. 6.335/1997.—58.719-E.

2/1.403/1998.—COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998, sobre Impuesto sobre Hidrocarburos. R. G. 3.789/1995.—58.720-E.

2/1.401/1998.—COMPAQ COMPUTER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, sobre recaudación.—58.722-E.

2/1.404/1998.—INMOBILIARIA OSUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1998, sobre Sociedades.—58.723-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.039/1998.—DESTILACIONES GARCÍA DE LA FUENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1998, sobre Impuestos Especiales. R. G. 7.363/1995, R. S. 175/1995.—58.713-E.

2/1.429/1998.—GAS RIOJA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-9-1998,